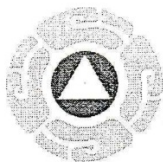


Guía para la obtención del Visto Bueno de la Protección Civil



DIRECCIÓN GENERAL
PROTECCIÓN CIVIL
LEÓN, CTO.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE VISTO BUENO AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DE LLEVAR A CABO LA INTEGRACIÓN EN DIGITAL DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- 1.- CONSTANCIA DE CAPACITACION DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS, MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS, EVACUACIÓN Y MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS (EN SU CASO).

ANEXO SEIS DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL VIGENTE
TABLA DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRA INCENDIOS,
EVACUACIONES Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

CAPACITACION	CANTIDAD DE PERSONAS LABORANDO		
	1-5	6-10	11 en adelante Por cada 10
PRIMEROS AUXILIOS	1	2	AGREGAR 1
CONTRA INCENDIOS	1	2	AGREGAR 1
MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	1	2	AGREGAR 1

La capacitación contra incendios en su etapa de práctica, deberá realizarse en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de la localidad, independientemente de que la capacitación se otorgue por personal diverso a esa corporación, pero siempre con la supervisión del mismo.

Tratándose de establecimientos industriales y comerciales, el número de personal a capacitar deberá ser el equivalente al 10 por ciento del total de personal laborando, considerando siempre primeros auxilios, manejo y combate de incendios; y en los casos que corresponda además sobre manejo de materiales peligrosos y evacuaciones. En ningún caso el número de personas capacitadas podrá ser inferior a dos.

- 2.- DICTAMEN ESTRUCTURAL Y/O DE VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE CON VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS Y EN TANTO NO SE REALICEN MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA
- 3.- DICTAMEN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON VIGENCIA DE 3 AÑOS O SE MODIFIQUE ACOMETIDAS, CENTROS DE CARGA, CAMBIOS DE VOLTAJE O INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MAYOR NECESIDAD ELÉCTRICA (AIRE ACONDICINADO, REFRIGERADOR INDUSTRIAL, HORNOS DE MICROHONDAS, CENTROS DE COPIADO ETC)
- 4.- DICTAMEN DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE GAS
- 5.- DICTAMEN DE CALDERAS (EN SU CASO)
- 6.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE Y FACTURA PAGADA.



DIRECCIÓN GENERAL
PROTECCIÓN CIVIL
LEÓN, GTO.



- 7.- CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD Y RECIBO DE PAGO.
- 8.- CARTA DE CORRESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR ACREDITADO O EN SU CASO DE RESPONSABLE QUE ELABORO EL PROGRAMA INTERNO.
- 9.- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS POR LA CANTIDAD DE \$282.31
- 10.- ELABORAR OFICIO PARA ENTREGA DE PIPC EN DIGITAL DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU RECEPCIÓN.
- 11.- PRESENTAR ACREDITACIÓN VIGENTE DE QUIEN PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN TANTO DIGITAL COMO EN FÍSICO CON COPIA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN EMITE Y RECIBE.
TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ DE SER ESCANEADA EN UN CD Y PRESENTADA EN ORIGINAL PARA SU RESPECTIVO COTEJO.
EL CD QUEDARA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERAN DEVUELTOS A SU INTERESADO UNA VEZ CONCLUIDO EN TRAMITE.